



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ADMINISTRACION



N° 007
CSM.boa.
25.01.2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 99 /

LITUECHE, 25 de Enero del 2017.-

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente

CONSIDERANDO:

1°.- El depósito bancario de fecha sábado 29 de octubre de 2016, efectuado en cuenta corriente de la Gestión Municipal N°3880900025 del Banco Estado por la suma de \$45.999.-

2°.- El mérito del certificado de la Directora de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, de fecha enero del año 2017.

3° Lo informado por la Directora de Rentas y Tránsito en cuanto a la recepción de comprobante de depósito efectuado por don Manuel Alejandro Catalán Rubio, RUN 9.463.143-2, domiciliado en calle Diego de Almagro N°02715, Comuna de Rancagua.

4° Que tal como fuera informado por la Directora de Rentas y Tránsito de este Municipio, el día sábado 29 de octubre de 2016 se acercó hasta ella el citado sr catalán Rubio, quien en el contexto de la denominada Fiesta del Cordero, organizada por este Municipio, instaló en un terreno de propiedad de un particular, un circuito de motocicletas sin pagar el respectivo permiso para desarrollar una actividad lucrativa dentro de la comuna, vulnerando con ello la Ley de Rentas Municipales. Atendida dicha falta, el referido sr. Catalán quiso enmendar su falta consignando en la cuenta corriente municipal el valor de una UTM correspondiente al pertinente permiso municipal no obtenido a su debido tiempo, y sin acreditar cumplir con los requisitos legales para ello.

5° Que, la solicitud del sr. Catalán Rubio materializada a través del depósito de fecha 29 de octubre de 2016, es ilícita y por tanto, no puede ser acogida por este Municipio, por infringir el mandato de la normativa jurídica vigente.

VISTOS:

Lo dispuesto en Decreto Alcaldicio número 1550 de fecha 06 de diciembre de 2016, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y normas pertinentes del Decreto Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales,

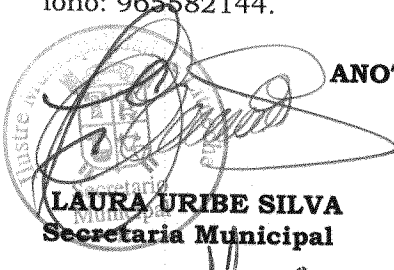
DECRETO:

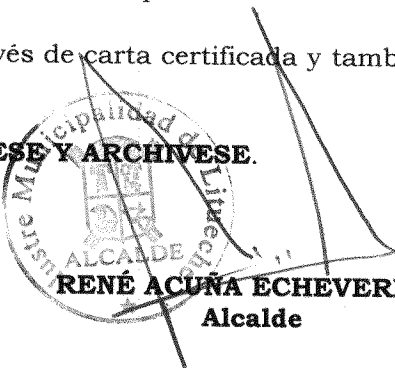
1°.- **HÁGASE** devolución de la suma de \$45.999.- (cuarenta y cinco mil novecientos noventa y nueve pesos) a don Manuel Alejandro Catalán Rubio, RUN 9.463.143-2, domiciliado en calle Diego de Almagro N°02715, Comuna de Rancagua.

2°.- **REMÍTANSE** estos antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas a efectos de que se proceda a la devolución ordenada en el punto anterior.

3°.- **NOTIFÍQUESE** al interesado a través de carta certificada y también vía telefónica al fono: 965582144.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/CSM/PMV/boa.

- Departamento de Tránsito y Rentas
- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo